

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.



Se publica todos los días excepto los festivos.

SUSCRICION EN SANTANDER: Por un año 13 escudos; por seis meses 7 idem; por tres meses 4 idem.—**SUSCRICION PARA FUERA:** Por un año 16 escudos; por seis meses 9 idem; por tres meses 5 idem.—Se suscribe en la imprenta de LA ABEJA MONTANESA, calle del Muelle, número 4, cuarto entresuelo.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador.—Los anuncios se insertarán a precios convencionales, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.

REGENCIA DEL REINO.

PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE MINISTROS.

DECRETO.

Como Regente del Reino, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, vengo en nombrar Gobernador de la provincia de Huesca a D. Santos María Robledo, Secretario del Gobierno de Barcelona.

Dado en Madrid a 2 de Octubre de 1869.—Francisco Serrano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Juan Prim.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

DECRETO.

Atendiendo al estado anormal en que se encuentra la nación, como Regente del Reino,

vengo en decretar lo siguiente:

Se suspenden las elecciones de Diputados a Cortes en las circunscripciones en que no se hayan verificado hasta tanto que las circunstancias políticas permitan ejercer con entera libertad el sufragio universal.

Dado en Madrid a 8 de Octubre de 1869.—Francisco Serrano.—El Ministro de la Gobernacion, Práxedes Mateo Sagasta.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Cataluña.—La partida capitaneada por el Diputado Suñer y hermanos Viñas, de 1,600 hombres, después de ser derrotada en las inmediaciones de La Junquera se sublevó contra

sus jefes, viéndose estos obligados a huir, quedando disueltos completamente los que componían la partida; de los cuales sobre 300, entre ellos los cabecillas, han entrado en Francia por la parte de Pertrus, retirándose los demás a sus casas. En los demás puntos de este distrito solo quedan algunas pequeñas partidas, que van desapareciendo a consecuencia de la activa persecucion que se les hace por todas partes.

Andalucía.—Los insurrectos de Carmona, que se salieron de la ciudad al ser ocupada por las tropas, han formado una partida que entró en Osuna y salió el mismo día acosada por las columnas que operan hacia aquella parte. En Casariche se presentaron las avanzadas de una partida con intencion de explorar la actitud del pueblo; pero muchos vecinos se armaron y prepararon para la defensa, que es lo que hacen ya la mayor parte de los pueblos a fin de librarse de los escesos, tropelías y crímenes que cometen los insurrectos.

Granada.—Anteayer han sido batidos y derrotados los insurrectos que se hallaban a las inmediaciones de Jerez, pequeño pueblo a dos leguas de Guadix, por una columna del regimiento infantería del Príncipe, causándoles nueve muertos, ocho heridos y doce prisioneros. Muchos de los que salieron a formar esta partida se presentan, por lo que puede darse por disuelta.

El Coronel Camino, de la Guardia civil, encontró en la noche del 7 la partida capitaneada por Azueja, batiéndola y dispersándola con bajas de consideracion, y cogiéndoles muchos prisioneros.

De las partidas de Salvoechea y Paul internadas en la sierra no ha vuelto a tenerse noticia; pero eran perseguidas muy de cerca por la columna que las batió en Algar.

Castilla la Vieja.—La partida formada con los que salieron de Valladolid ha sido alcanzada a las inmediaciones de Villabrágima por una pequeña columna, causándoles seis muertos, muchos heridos y prisioneros, y ocupándoles dos cajas de municiones, una bandera y varias armas y caballos. Los fugitivos se presentan a las autoridades; y los de las partidas de Béjar y Oviedo, completamente disueltos, piden indulto ó se presentan.

Aragón.—Los despachos telegráficos del Capitan general de Aragón, de la una de la madrugada de hoy, participan que en Zaragoza y todo el distrito reinaba completa tranquilidad. La vía férrea entre Casetas y Zaragoza había sido reparada y se hallaba ya corriente: no así la telegráfica, que ha sido completamente destruida y es mas difícil de reparar. De los destrozos hechos en la vía férrea entre Calatayud y Casetas se van reparando; pero los pasajeros salidos de Zaragoza ayer tienen que hacer dos trasbordos: este tren debe llegar en la mañana de hoy y traerá detalles de lo ocurrido en Zaragoza.

Valencia.—El Coronel del noveno tercio de la Guardia civil, que con la fuerza que salió de Madrid anteayer llegó a Alcira, participa que la vía férrea estaba cortada entre dicho punto y Benifayó, y también entre Catarroja y Valencia, habiendo continuado su marcha llevando obreros para reparar los destrozos. Las grandes averías causadas en todas las líneas telegráficas en las inmediaciones de Valencia no permiten comunicar con la ciudad, siendo imposible recomponerlas por impedirlo los sublevados.

Las noticias que habían podido adquirirse eran que aun no se había restablecido la tranquilidad, y que los insurrectos y la tropa seguían

hostilizándose. El Brigadier Búrgos, que salió anoche de Alcázar con su brigada y dos baterías, debe reunirse hoy en las inmediaciones de Alcira con el noveno tercio de la Guardia civil y con las fuerzas que han salido de Alicante y Murcia.

La partida Ibañez, derrotada anteayer en Carcelen, había sacado en rehenes de este pueblo, antes de su encuentro con la columna de cazadores de Reus, una hija del ex-gobernador Navarro, habiendo tenido que darles para rescatarla 20,000 rs.

En la tarde del viernes fué pasado por las armas en Ibi el cabecilla Froilan Carvajal.

En las demás provincias de la Península sigue reinando completa tranquilidad.

RECTIFICACION.

En el extracto de los partes de ayer se decía que el Diputado D. Emigdio Santa María se había levantado con una partida en la provincia de Alicante. Esta noticia fué transmitida por diferentes conductos oficiales al Ministerio de la Guerra, y se dió conocimiento de ella en el parte diario en la forma que se publican las demás referentes a la insurreccion republicana; pero habiendo manifestado el Sr. Santa María, que se encuentra en esta capital, que no ha capitaneado ninguna partida, se hace esta rectificacion en la Gaceta, accediendo a sus deseos.

(Gaceta del día 10 de Octubre.)

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento de Arenas.

Constituida en la casa consistorial de este Ayuntamiento la Junta repartidora para la contribucion personal en el corriente año económico 69 á 70, ha acordado señalar el término de ocho dias, desde que este anuncio se inserte en el Boletín Oficial, para que los cabezas de familia residentes en la jurisdiccion y forasteros que perciban haberes en este distrito presenten en la Secretaría del mismo las relaciones juradas que previenen los artículos 25, 26 y 27, capítulo 4.º de la instruccion provisional de 12 de Agosto último.

Los que en dicho término no las presentasen se clasificarán sus haberes por la Junta repartidora con sujecion á lo que previene el art. 33, y los que falten á la verdad en las presentadas quedarán tambien sujetos á lo que espresan el párrafo 4.º del art. 27 y los 42 y 43 de la misma instruccion.

Arenas 10 de Octubre de 1869. — Felipe de Ceballos.

Ayuntamiento de Polaciones.

La Junta repartidora del impuesto personal de este distrito ha ordenado señalar el plazo de ocho dias para que los contribuyentes á dicho impuesto para el año corriente presenten relaciones juradas del haber diario que por todos conceptos perciban, como asimismo los hacendados en otros pueblos y tengan haberes en esta Municipalidad, cuyas relaciones presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del término señalado despues que aparezca insertado este anuncio en el Boletín Oficial, sujetándose á lo que se previene en la instruccion provisional publicada en el Boletín Oficial núm. 186 y modelo núm. 2.º del núm. 187. Lo que de acuerdo de la referida Junta se anuncia al público para conocimiento de los interesados.

Polaciones 8 de Octubre de 1869. — Antonio Redondo.

Ayuntamiento de Pesaguero.

La Junta repartidora del impuesto personal de este distrito ha acordado que en el término de ocho dias, desde la fecha de este anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia, presenten los vecinos y forasteros en la Secretaría del Ayuntamiento las relaciones juradas del haber diario que disfrutan, con arreglo á lo prescrito en los artículos 25 al 27 inclusive de la instruccion de 12 de Agosto último: pasado dicho término les pararán los perjuicios á que den lugar.

Pesaguero 6 de Octubre de 1869. — Juan Encina.

Ayuntamiento de Santander.

El sábado 16 del corriente á las doce de su mañana tendrá lugar en el salon de actos públicos del excelentí-

simo Ayuntamiento y ante una comision de este, el remate de quince solares en construccion urbana en el sitio de Molnedo, segun el espediente del caso, aprobado por la escelentísima Diputacion provincial. En la Secretaría de la Corporacion Municipal se hallan de manifiesto los planos y pliegos de condiciones que comprenden entre otras las siguientes:

3.ª Abierta la subasta que dará principio á las doce de la mañana del sábado próximo 16 del corriente, el señor Presidente anunciará la admision de proposiciones verbales, que deberán cubrir precisamente la tasacion dada á cada uno de los solares, segun del espediente resulta.

4.ª En igualdad de circunstancias serán preferidas las proposiciones que comprendan mayor número de solares, sin perjuicio de abrir licitacion separada por cada una de estas.

7.ª El pago de los terrenos adjudicados se hará del modo siguiente:

La tercera parte al contado ó dentro del dia de la adjudicacion, y el resto á los tres y á los seis primeros meses siguientes por iguales partes.

8.ª A las obligaciones contraidas por los rematantes, cuando el pago total no se haga al contado, quedan afectos los solares que se les adjudicasen, siendo de cuenta y riesgo de aquellos los resultados de la nueva subasta que se intente para la enajenacion de los terrenos.

Santander 11 de Octubre de 1869. — Manuel Gamba.

Providencias judiciales.

D. Francisco García Franco, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, etc.

Hago notorio: Que el lunes 8 del próximo Noviembre á las once de la mañana y en la sala de audiencia de este Juzgado se rematarán en el mejor postor los bienes siguientes de Ramon Somonte Camus, vecino del lugar de Monte, para con su importe hacer pago de las costas en que ha sido condenado por causa que se le siguió sobre lesiones menos graves á Eugenio Muñoz, y los cuales han sido retasados mediante á no haber habido postor en el remate que se anunció para el dia 2 del actual, y son:

Una tierra hoy prado, término de dicho lugar de Monte, al sitio que llaman los Higarés, de tercera calidad; linda Vendabal con otro de don Joaquin Diego Torre, Norte con tierra comun, Mediodia Santiago Landeras y Nordeste Pedro Toca; mide 7 áreas 15 centiáreas y 48 decímetros, retasada en escudos..... 22

Otra en sitio que llaman el Pedroso, de segunda calidad; linda Vendabal y Sur carretera, Norte otra de Eugenio Lanza, Nordeste Ramon Bolado; mide 5 áreas 36 centiáreas y 61 decímetros, retasada en escudos..... 25

Una tierra en el sitio de Llu-diria, de primera calidad; linda Norte Eugenio Gutierrez, Sur herederos de Joaquin Boo, Vendabal Celestino Camus y Nordeste herederos de Francisco Gutierrez; mide 7 áreas 45 centiáreas y 63 decímetros, retasada en..... 60

Otro prado al sitio de Re-puente, de segunda calidad;

D. Fernando Mazon, Juez de primera instancia de este partido. Hago notorio: Que el dia 23 del presente mes á las once de su mañana, se sacarán á pública subasta en la sala-audiencia de este Juzgado los bienes siguientes:

Suances.

DEPOSITARIOS.	Tablones.	Piés.	Precio.	IMPORTE. Ecds. Mils.
D. José Gomez Dehesa.....	39	468	50 cts. pié.	23 400
Manuel García Pie.....	24	288	id. id.	14 400
Roman Carrera.....	28	336	id. id.	16 800
Pedro Abascal.....	4	48	id. id.	2 400
José Fernandez Regatillo.....	21	222	id. id.	11 100
José Fernandez Ceballos.....	432	4.320	40 id.	172 800
El mismo Ceballos un palo de bar-co de.....	»	24	200 id.	4 800
Id. otro id. de id. de.....	»	23	150 id.	3 450
Bonifacio Valle.....	10	120	50 id.	6 »

Tagle.

El Pedáneo Prudencio García....	9	117	id. id.	5 850
Damian Fernandez.....	25	275	30 id.	8 250

Ubiarco.

El Pedáneo de Ubiarco.....	25	275	50 id.	13 750
	617	6.516		283 »

Cuyos efectos han sido declarados bienes mostrencos por haber sido hallados á las orillas del mar de los pueblos de Suances, Tagle y Ubiarco y se adjudicarán al mejor postor.

Dado en Torrelavega á 8 de Octubre de 1869. — Fernando Mazon. — Por S. M., Felipe R. Salazar.

Ayuntamiento popular de Madrid.

De los partes remitidos en el dia de hoy por la intervencion del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

Precio de los artículos al por mayor y menor.

Carne de vaca, de 4 á 4,500 escudos arroba, y de 0,142 á 0,188 escudos libra.

Idem de carnero, de 0,142 á 0,188 escudos libra.

Idem de ternera, de 0,400 á 0,500 escudos libra.

Tocino añejo, de 8,300 á 8,400 escudos arroba, y de 0,370 á 0,394 escudos libra.

Jamon, de 0,500 á 0,600 escudos libra.

Aceite, de 6,600 á 6,800 escudos arroba, y de 0,212 á 0,230 escudos libra.

Vino, de 1,600 á 2,800 escudos arroba, y de 0,048 á 0,118 escudos cuartillo.

Precio de granos en el mercado de hoy.

Cebada de 2,100 á 2,300 escudos fanega.

Trigo vendido... 570 fanegas. Precio medio.... 4,253 escudos.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia.

linda al Norte carretera, Sur Pedro Puente, Vendabal Ramon Toca, Nordeste carretera; mide 10 áreas 64 centiáreas, retasado en..... 49

Total escudos..... 156
Dado y firmado en Santander á 9 de Octubre de 1869. — Francisco García Franco. — Por mandado de S. S., Tomás Diez Quintero.

Madrid 9 de Octubre de 1869. — El Alcalde primero, Nicolás María Rivero.

En la imprenta de este periódico se hallan de venta los siguientes impresos, con arreglo á los modelos oficiales.

Cuentas de Alcaldes y Depositarios, con la documentacion correspondiente.

Cargarèmes. Libramientos. Cartas de pago.

Estados de precios medios de artículos de consumo.

Estados de movimiento de poblacion: matrimonios, nacimientos y defunciones.

Filiaciones para quintos. Recibos de gastos municipales.

Libramientos para empleados. Estados de niños nacidos, etc.

Estados sanitarios, (mensuales.) Idem, (semestrales.)

Papeletas de citacion para juicios de paz y verbales.

Hojas de servicio para empleados. Fées de vida.

Presupuestos de gastos é ingresos. Liquidaciones de gastos é ingresos.

Actas de Ayuntamientos (certificaciones.)

Listas cobratorias. Repartimientos para el impuesto personal.

Estados del impuesto por caballerías y carruajes destinados á recreo y comodidad. — Recibos talonarios para el mismo.

Imprenta de La Abeja Montañesa. calle del Muelle, núm. 4, entresuelo.

Estracto de los asientos defectuosos que se hallan en el Registro de este partido.

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO.

(CONTINUACION.)

PUEBLOS.	SITIO.	CLASE.	CONTRATO.	INTERESADOS.	DEFECTO.	AÑOS.
Aguayo.	Concha	Rústica.	Herencia.	Basilia García.....	Sin linderos.	1856
ld.	Quintanas.	ld.	Venta.	José Gonzalez.....	ld.	1857
San Miguel.	»	Urbana.	ld.	Juan Antonio Belmonte.....	Sin sitio y linderos.	1831
ld.	Gandarillos.	Rústica.	ld.	Benito Macho.....	Sin linderos.	ld.
ld.	Campiza.	ld.	ld.	Miguel Fernandez.....	ld.	ld.
Santa María.	Sancibrian.	ld.	ld.	Juan Fernandez.....	ld.	ld.
San Miguel.	Aspral.	ld.	ld.	Nicolás Gonzalez.....	ld.	ld.
ld.	Coba.	ld.	ld.	Francisco Gutierrez.....	ld.	ld.
ld.	Cerezo.	ld.	ld.	Emeterio Lopez.....	ld.	ld.
ld.	Barrio la Bárcena.	Urbana.	ld.	Idem.....	ld.	ld.
ld.	Otero.	Rústica.	ld.	Nicolás Gonzalez.....	ld.	ld.
ld.	Zomuca.	ld.	ld.	Idem.....	ld.	ld.
Santa María.	Gandarias.	ld.	ld.	Julian Macho.....	ld.	ld.
San Miguel.	Rivera.	Urbana.	ld.	Andrés Calderon.....	ld.	ld.
Santa María.	Busconce.	Rústica.	ld.	Mateo Herrera.....	ld.	ld.
ld.	Mier.	ld.	ld.	Idem.....	ld.	ld.
ld.	Ayeda.	ld.	ld.	Idem.....	ld.	ld.
San Miguel.	Ejidos.	ld.	ld.	Juan Sanchez.....	ld.	ld.
ld.	Lomas.	ld.	ld.	Idem.....	ld.	ld.
ld.	Puente.	ld.	ld.	Idem.....	ld.	ld.
Santa María.	Gándaras.	ld.	ld.	Julian Macho.....	ld.	ld.
Santa Olalla.	Vallejo.	ld.	Obligacion.	Antonio Lucio.....	ld.	ld.
San Miguel.	Sernagorda.	ld.	Cesion.	Juan Antonio Sancibrian.....	ld.	ld.
Aguayo.	Gandarias.	ld.	Donacion.	Matilde de los Rios.....	ld.	1850
Santa Olalla.	Vallejo.	ld.	Venta.	Pedro Fernandez.....	ld.	ld.
ld.	Pasada.	ld.	ld.	Idem.....	ld.	ld.
ld.	Bosconce.	ld.	ld.	Idem.....	ld.	ld.
ld.	Riancho.	ld.	ld.	Idem.....	ld.	ld.
Santa María.	Castillo.	Urbana.	ld.	Idem.....	ld.	ld.
San Miguel.	Bárcena.	Rústica.	ld.	Manuela Diaz.....	ld.	ld.
ld.	Valtribur.	ld.	ld.	Idem.....	ld.	ld.
ld.	Puntedas.	ld.	ld.	Idem.....	ld.	ld.
ld.	Sobre San Miguel.	ld.	ld.	Idem.....	ld.	1851
ld.	Barrio Santa Olalla.	ld.	ld.	Manuel Diez.....	ld.	ld.
ld.	Barcenal.	ld.	ld.	Idem.....	ld.	ld.
ld.	Cueto.	ld.	ld.	Idem.....	ld.	ld.
ld.	Maton.	ld.	ld.	Idem.....	ld.	ld.
Santa Olalla.	»	Urbana.	ld.	Faustino Sainz.....	Sin sitio y linderos.	ld.
San Miguel.	Sorladoria.	Rústica.	ld.	Manuela Diaz.....	Sin linderos.	ld.
ld.	»	Urbana.	ld.	Idem.....	Sin sitio.	ld.
ld.	Espidos.	ld.	ld.	Idem.....	Sin linderos.	ld.
ld.	Barrio la Coba.	ld.	ld.	Andrés del Monte.....	ld.	1852
ld.	Serna.	Rústica.	ld.	Idem.....	ld.	ld.
ld.	Dueso.	ld.	ld.	Idem.....	ld.	ld.
Santa María.	Fuentecilla.	Urbana.	Herencia.	Antonio Rios.....	ld.	ld.
ld.	Campio.	Rústica.	ld.	Idem.....	ld.	ld.
ld.	Mies.	ld.	ld.	Idem.....	ld.	ld.
ld.	Solerana.	ld.	ld.	Idem.....	ld.	ld.
San Miguel.	Llanos.	ld.	ld.	Idem.....	ld.	ld.
ld.	Bárcena.	ld.	ld.	Idem.....	ld.	ld.
ld.	Sustin.	ld.	ld.	Idem.....	ld.	ld.
ld.	Aoba.	ld.	ld.	Idem.....	ld.	ld.
ld.	Pension.	ld.	Venta.	José Fernandez.....	ld.	ld.
Santa María.	Gándaras.	ld.	ld.	Idem.....	ld.	ld.
San Miguel.	Colladio.	ld.	ld.	Francisco Sainz.....	ld.	ld.
ld.	Baltazones.	ld.	ld.	Idem.....	ld.	ld.
Santa Olalla.	Busnal.	ld.	Obligacion.	Tomás Quijano.....	ld.	ld.
San Miguel.	Val de Santian.	ld.	Venta.	Escuela Obra pia.....	ld.	ld.
ld.	Serna.	ld.	ld.	Idem.....	ld.	ld.
ld.	Rozapecin.	ld.	ld.	Idem.....	ld.	ld.
ld.	Termuda.	ld.	ld.	Hilario Soberon.....	ld.	ld.
ld.	Vallejas.	ld.	ld.	Idem.....	ld.	ld.
ld.	Carrespedio.	ld.	ld.	Idem.....	ld.	ld.
Santa Olalla.	Cruz Bárcena.	ld.	ld.	Policarpo Mancebo.....	ld.	1853
ld.	Mies.	ld.	ld.	Idem.....	ld.	ld.
Santa María.	»	Urbana.	ld.	Francisco Sainz.....	Sin sitio y linderos.	ld.
ld.	Hilazas.	Rústica.	ld.	Idem.....	Sin linderos.	1854
ld.	»	Urbana.	ld.	José Gonzalez.....	Sin sitio.	ld.
ld.	»	Rústica.	ld.	Idem.....	ld.	ld.
ld.	Panda.	ld.	ld.	Ramon y Angel Gonzalez.....	Sin linderos.	ld.
San Miguel.	Acebos.	ld.	Fianza.	María Fernandez.....	ld.	ld.
ld.	Cagigas.	ld.	ld.	Idem.....	ld.	ld.
ld.	Cansal.	ld.	ld.	Idem.....	ld.	ld.
ld.	Crena.	ld.	ld.	Idem.....	ld.	ld.
Santa Olalla.	»	Urbana.	ld.	Manuela Diez.....	Sin sitio.	ld.
ld.	Bárcena.	ld.	ld.	Idem.....	Sin linderos.	ld.
San Miguel.	Herrera.	Rústica.	Venta.	Juan Fernandez.....	ld.	ld.
Santa María.	ld.	ld.	ld.	Francisco Cuevas.....	ld.	ld.
ld.	Brincones.	ld.	ld.	Idem.....	ld.	ld.
San Miguel.	»	ld.	ld.	José Gonzalez.....	Sin sitio.	1855

PUEBLO.	SITIO.	CLASE.	CONTRATO	INTERESADOS.	DEFECTO.	AÑOS.
San Miguel.	»	Rústica.	Permuta.	José y Pedro Fernandez.	Sin sitio.	1855
ld.	»	ld.	Venta.	Miguel Gonzalez.	ld.	ld.
ld.	Casaron.	ld.	ld.	Idem.	Sin linderos.	ld.
Santa María.	Gayas.	ld.	ld.	Idem.	ld.	ld.
San Miguel.	Basconce.	ld.	ld.	Miguel Fernandez.	ld.	ld.
ld.	Cobia.	ld.	ld.	Francisco Fernandez.	ld.	ld.
ld.	Baltazones.	ld.	ld.	Idem.	ld.	ld.
Santa María.	Barrio la Portilla.	Urbana.	ld.	Manuela Alvarez.	ld.	ld.
San Miguel.	»	Rústica.	ld.	Manuela Diez.	Sin sitio.	ld.
Santa María.	Cotorro.	ld.	ld.	Manuel Gomez y otro.	Sin linderos.	1856
ld.	»	ld.	ld.	Idem.	Sin sitio.	ld.
ld.	Bedules.	ld.	ld.	Idem.	Sin linderos.	ld.
Santa Olalla.	»	Urbana.	ld.	José Fernandez.	Sin sitio.	ld.
San Miguel.	Sotio.	Rústica.	Obligacion.	Francisco Diaz.	Sin linderos.	1857
ld.	Cueto.	ld.	ld.	Idem.	ld.	ld.
ld.	Sernagrande.	ld.	Venta.	José Gonzalez.	ld.	ld.
ld.	Cornejo.	ld.	ld.	Idem.	ld.	ld.
ld.	Fuente.	ld.	ld.	Ciriaco Argüeso.	ld.	ld.
ld.	Alberque.	ld.	Obligacion.	Idem.	ld.	ld.
ld.	Carrespedio.	ld.	Embargo.	Manuel Ruiz.	ld.	ld.
Santa María.	Mies.	ld.	ld.	Idem.	ld.	1858
ld.	Suertes.	ld.	ld.	Idem.	ld.	ld.
ld.	Portillo.	ld.	Obligacion.	Manuel Gonzalez.	ld.	ld.
ld.	Panta.	ld.	Permuta.	Cárlas Fernandez.	ld.	ld.
San Miguel.	Robesnia.	ld.	Venta.	Diego Perez.	ld.	ld.
ld.	Bárcena.	Urbana.	ld.	Gregoria Sañudo.	ld.	ld.
ld.	Encima la mies.	Rústica.	Embargo.	Emeterio Santiago.	ld.	ld.
ld.	Hoz.	ld.	ld.	Idem.	ld.	1859
ld.	Valle.	ld.	ld.	Idem.	ld.	ld.
ld.	La Iglesia.	ld.	Venta.	Juan Fernandez.	ld.	ld.
Santa María.	»	Urbana.	Obligacion.	Domingo Echarran.	Sin sitio.	ld.
ld.	Cebosa.	Rústica.	ld.	Idem.	Sin linderos.	ld.
ld.	Hoz.	ld.	ld.	Idem.	ld.	ld.
San Miguel.	Somadorio.	ld.	Venta.	José Fernandez.	ld.	ld.
ld.	Cornejo.	ld.	ld.	Idem.	ld.	ld.
Santa Olalla.	Cotera.	ld.	Obligacion.	Gregoria Gonzalez.	ld.	ld.
ld.	San Lorenzo.	ld.	ld.	Idem.	ld.	1860
ld.	Mier.	ld.	ld.	Idem.	ld.	ld.
Santa María.	Cotejon.	ld.	ld.	Idem.	ld.	ld.
San Miguel.	»	Urbana.	ld.	Manuel Lopez.	Sin sitio.	ld.
ld.	Manila.	Rústica.	ld.	Idem.	Sin linderos.	ld.
ld.	Corbas.	ld.	ld.	Idem.	ld.	ld.
Santa María.	Casaprado.	Urbana.	Venta.	Francisco Gonzalez.	ld.	ld.
ld.	Bosconce.	Rústica.	ld.	Félix Gonzalez.	ld.	ld.
ld.	»	Urbana.	ld.	Francisco Gonzalez.	ld.	ld.
San Miguel.	Barrio la Bárcena.	ld.	ld.	Juan Antonio Belmonte.	Sin sitio.	ld.
ld.	Errasme.	Rústica.	Herencia.	Rafael Mioño.	Sin linderos.	ld.
ld.	Gavilanes.	ld.	ld.	Idem.	ld.	ld.
Santa María.	»	Urbana.	ld.	Josefa Alcalde.	Sin sitio.	ld.
ld.	Fuentecia.	ld.	ld.	Idem.	Sin linderos.	ld.
ld.	»	ld.	ld.	Antonio Alcalde.	Sin sitio y linderos.	1861
ld.	»	ld.	ld.	José Fernandez.	ld.	ld.
San Miguel.	Barrio la Bárcena.	ld.	ld.	María Gonzalez.	Sin linderos.	ld.
ld.	San Cristóbal.	ld.	ld.	Idem.	ld.	ld.
ld.	»	ld.	ld.	Hilario Soberon.	Sin sitio y linderos.	ld.
ld.	»	ld.	ld.	José Soberon.	ld.	ld.
ld.	»	ld.	ld.	Josefa Ruiz.	ld.	ld.
ld.	»	ld.	ld.	Mariano Ruiz.	ld.	ld.
Santa María.	»	ld.	ld.	Nicolasa Soberon.	ld.	ld.
ld.	Barrios las Lastras.	ld.	ld.	Angel Usoro.	Sin linderos.	ld.
ld.	ld.	ld.	ld.	José Usoro.	ld.	ld.
ld.	ld.	ld.	ld.	Josefa Usoro.	ld.	ld.
ld.	ld.	ld.	ld.	Gregorio Garcia.	Sin sitio y linderos.	ld.
ld.	Barrio la calle.	ld.	ld.	Santos Garcia.	Sin linderos.	ld.
ld.	»	ld.	ld.	Antonio Sagama.	Sin sitio.	ld.
ld.	»	ld.	ld.	Marcos Sagama.	ld.	ld.
San Miguel.	Bárcena.	ld.	ld.	José Fernandez.	Sin linderos.	ld.
Santa Olalla.	»	ld.	ld.	Antonio Fernandez.	Sin sitio y linderos.	ld.
San Miguel.	Barrio la Bárcena.	ld.	Embargo.	Manuela del Monte.	Sin linderos.	ld.
ld.	Tejera.	Rústica.	Obligacion.	Antonio Fernandez.	ld.	ld.
ld.	Fuente Alvarin.	ld.	Herencia.	Francisco Sainz.	ld.	ld.
ld.	Atazuelo.	ld.	ld.	Manuel Sainz.	ld.	ld.
ld.	Cabecil.	ld.	ld.	Idem.	ld.	ld.
ld.	Tejera.	ld.	ld.	Idem.	ld.	ld.
ld.	»	ld.	ld.	José Sainz.	Sin sitio.	ld.
ld.	Manil.	ld.	ld.	Idem.	Sin linderos.	ld.
Santa María.	Val de Poreto.	ld.	ld.	Josefa Alcalde.	ld.	ld.
ld.	Uero.	ld.	ld.	Idem.	ld.	ld.
ld.	Hoz.	ld.	ld.	Santos Ruiz.	ld.	ld.
ld.	Rozapecin.	ld.	ld.	Antonio Ruiz.	ld.	ld.
ld.	»	ld.	ld.	María Ruiz.	Sin sitio.	ld.
ld.	Rosada.	ld.	ld.	Idem.	Sin linderos.	ld.
San Miguel.	Serna.	ld.	ld.	Francisco Ruiz.	ld.	ld.
ld.	Hazas.	ld.	ld.	Rafael Alcalde.	ld.	ld.
Santa María.	Brena.	ld.	ld.	Francisco Fernandez.	ld.	ld.
San Miguel.	Bárcena.	ld.	ld.	Manuela Alvarez.	ld.	ld.
ld.	Cotera.	ld.	ld.	Manuel Rios.	ld.	ld.
ld.	Brena.	ld.	ld.	Gregorio Gonzalez.	ld.	ld.
Santa María.	Panda.	ld.	ld.	Manuela Lopez.	ld.	ld.
ld.	Encima la mies.	ld.	ld.	Modesta Lopez.	ld.	ld.
ld.	San Lorenzo.	ld.	ld.	Idem.	ld.	ld.

(Se continuará.)